***RESOLUCIÓN** VPR/DGAF/ N°- 113/2021*

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS DE CÉSAR MOSTAFÁ CON RUC N° 644744-9 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – ID N° 402.193.

Asunción, 27 de octubre de 2021

VISTO: *El Memorándum UOC N° 108/2021 de fecha 27 de octubre de 2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por el Memorándum precedentemente mencionado la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la elaboración de una resolución por la cual se adjudica a la firma UNIPERSONAL CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS de CÉSAR MOSTAFÁ con RUC N° 644744-9 el llamado a Contratación Directa N° 10/2021 para la "Adquisición de Cubiertas" ID N° 402.193.*

Que, a través de un Memorándum remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones, la Dirección Administrativa de la Vicepresidencia de la República, solicita la realización de un llamado para la adquisición de cubiertas.

Que, atendiendo los montos propuestos, corresponde realizar el llamado a través de una Contratación Directa, siendo esta incluida en el PAC institucional bajo el ID N° 402.193.

Que, la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, y fueron remitidas invitaciones a 5 (cinco) oferentes.

Que, en fecha 06 de octubre de 2021 se cerró el plazo para presentar las ofertas a las 10:45, contándose con 3 (tres) propuestas pertenecientes a ***CYNTHIA ARIELA HUESPE AVEIRO, AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA Y CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA.***

Que, el rubro previsto para esta Licitación corresponde a la partida presupuestaria 392 del Presupuesto General de la Nación correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Que, el Comité de Evaluación en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: "...Que, la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – ID N° 402.193 recaiga en la firma CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA con RUC N° 644744-9 por un monto máximo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) y por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)".

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".

La Resolución VPR_ N° 129/18 de fecha 31 de agosto de 2018 resuelve «POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DELEGA FUNCIONES».

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República

***RESOLUCIÓN** VPR/DGAF/ N°- 113/2021*

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS DE CÉSAR MOSTAFÁ CON RUC N° 644744-9 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – ID N° 402.193.

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,*

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Art.1°. ***Adjudicar** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021** para la **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – ID N° 402.193** a la firma **CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS DE CÉSAR MOSTAFÁ** con **RUC N° 644744-9** por un monto mínimo de **Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)** y por un monto máximo de **Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones).***

Art.2°. ***Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada y a los demás oferentes; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

Art.3°. ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.***

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Administración y Finanzas